



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 011-2022-MPP

Pisco, 18 de Febrero de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2022, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Miguel Ángel Palomino Jáuregui, el Oficio N° 065-2022-MPP-ALC y el pedido de la regidora Wendy Penagos Gamboa, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, mediante Acuerdo N° 049-2021-MPP de fecha 24 de Junio de 2021, el Pleno del Concejo autorizó al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, para que en su representación suscriba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN RENACER DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA”**

En mérito de lo cual, con fecha 02 de agosto del 2021, la Municipalidad Provincial de Pisco y el Gobierno Regional de Ica suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de que la Municipalidad delegue y autorice al Gobierno Regional de Ica para la ejecución física del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidad. Y el Gobierno Regional de Ica, se compromete a realizar y financiar la ejecución física del proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN RENACER DEL DISTRITO DE PISCO – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA”**, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con base al Informe N° 079-2022-MPP-GIP e Informe N° 0146-2022-MPP/OGAJ, el Señor Alcalde suscribe el Oficio N° 065-2022-MPP-ALC mediante el cual, se comunica al Gobierno Regional de Ica la decisión de la Municipalidad Provincial de Pisco de aplicar la cláusula décimo tercera del convenio descrito líneas arriba y separarnos, dando por concluido el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Gobierno Regional de Ica para el Financiamiento y Ejecución Física de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Renacer del Distrito de Pisco – Provincia de Pisco – Departamento de Ica”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 011-2022-MPP

Asimismo, en la sesión pedidos del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero del año, la regidora Wendy Penagos Gamboa solicitó que se deje sin efecto el Acuerdo N° 049-2021-MPP, por los fundamentos que constan en el Libro de Actas de sesión ordinaria de Concejo

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las intervenciones, deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORÍA**,

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la decisión de aplicar la cláusula décimo tercera del Convenio suscrito el 02 de agosto del 2021 y separarnos, dando por concluido el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Gobierno Regional de Ica para el Financiamiento y Ejecución Física de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Renacer del Distrito de Pisco – Provincia de Pisco – Departamento de Ica”, y **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo N° 049-2021-MPP de fecha 24 de Junio de 2021.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE